

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como 'no procede'.

Sección A — Introducción y advertencias		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> – este resumen debe leerse como introducción al folleto; – toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; – cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; – la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B — Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor.	La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “ Banco Sabadell ”, el “ Banco ”, la “ Entidad Emisora ” o el “ Emisor ”); su denominación comercial es Banco Sabadell. NIF A08000143. Código LEI: S15RG2M0WQQLZCXKRM20
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.	<p>El Banco tiene su domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37, siendo el país de constitución, España.</p> <p>Figura inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 4.070, folio 1, hoja A-156980.</p> <p>Banco Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco Central Europeo, al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>El Banco de España es el regulador de nuestras operaciones en el territorio español, aunque en lo que hace referencia a la supervisión de Banco Sabadell en base consolidada, cabe mencionar la puesta en marcha en el ejercicio 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y la asunción de las funciones como supervisor prudencial por parte del Banco Central Europeo (BCE) desde noviembre 2014.</p>
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y sus principales actividades	<p>La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el “Grupo” o el “Grupo Sabadell”) está estructurada en los siguientes negocios:</p> <p><u>Negocio bancario España:</u> bajo el que destacan las siguientes unidades de negocio de clientes:</p> <p><u>Banca Comercial:</u> es la línea de negocio con mayor peso en el Grupo y centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares -banca privada, banca personal, y mercados masivos-, no residentes y colectivos profesionales, <i>Consumer Finance</i> y Bancaseguros. En cuanto a las marcas que desarrollan esta actividad, además de la de Banco Sabadell opera bajo las de SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego SabadellSolbank y ActivoBank.</p> <p>En 2017, el margen de intereses atribuido a Banca Comercial se ha situado en 2.278,9</p>

millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 1.124 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 21,3% y la ratio de eficiencia, en el 45,0%. El volumen de negocio ha alcanzado los 75.121 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, y 103.166 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance.

Banca Corporativa: ofrece soluciones financieras y de asesoramiento a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, y *TradeFinance & IFI*

En 2017, el margen de intereses atribuido a Banca Corporativa se ha situado en 192,3 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 200 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 16,2% y la ratio de eficiencia, en el 11,1%. El volumen de negocio ha alcanzado los 8.773 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, y 6.178 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance.

Mercados y Banca Privada: este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, Asset Management y análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores y Dirección de Estrategia de Negocio de Ahorro e Inversión.

En 2017, el margen de intereses atribuido a Mercados y Banca Privada se ha situado en 57,8 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 137,07 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 38,2% y la ratio de eficiencia en el 42,5%. El volumen de negocio ha alcanzado los 2.175 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, y 23.580 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance.

Transformación de Activos: gestiona de forma transversal el riesgo irregular y la exposición inmobiliaria, además de establecer e implementar la estrategia de participadas inmobiliarias, entre las que destaca Solvia. En lo referente a riesgo irregular y exposición inmobiliaria, la unidad se focaliza en desarrollar la estrategia de transformación de activos y en integrar la visión global del balance inmobiliario del Grupo con el objetivo de maximizar su valor.

En 2017, el margen de intereses atribuido a Transformación de Activos se ha situado en -52,01 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los -1.307,4 millones de euros. El volumen de negocio ha alcanzado los 3.865 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, 131 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance y 3.372 millones de euros de exposición inmobiliaria (neto).

Negocio bancario Reino Unido: desarrollado a través de TSB BankingGroup PLC, entidad adquirida en junio de 2015 que incluye el negocio minorista que se lleva a cabo en el Reino Unido cuya oferta de productos se compone de cuentas corrientes y de ahorro, créditos personales, tarjetas e hipotecas.

En 2017, el margen de intereses atribuido al negocio bancario Reino Unido se ha situado en 1.034 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 139 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 5,8% y la ratio de eficiencia, en el 79,5%. El volumen de negocio ha alcanzado los 35.501 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, y 34.410 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance.

Otras geografías: está integrado principalmente por México, oficinas en el exterior y de representación que ofrecen todo tipo de servicios bancarios y financieros de Banca Corporativa, Banca Privada y Banca Comercial. A efectos comparativos las variaciones se calculan tanto en inversión como en recursos y cuenta de resultados aislando Sabadell United Bank (vendido en julio de 2017).

En 2017, el margen de intereses atribuido a Otras geografías se ha situado en 292,7 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 130 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 8,8% y la ratio de eficiencia, en el 54,5%. El volumen de negocio ha alcanzado los 8.836 millones de euros de crédito a la clientela (neto) sin adquisición temporal de activos, y 6.057 millones de euros de recursos de clientes en balance y de fuera de balance.

B.4a Tendencias más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.

La principal tendencia destacable que afecta a Banco Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. Las entidades financieras están sujetas a las normas de capital de Basilea III, que se han ido introduciendo progresivamente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 1 de enero de 2019, y para las que se ha finalizado el proceso de revisión últimamente.

Para culminar el proceso, con fecha 7 de diciembre de 2017, el GHOS (Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades de Supervisión), que es el órgano de vigilancia del Comité de Basilea (BCBS), refrendó las reformas reguladoras postcrisis de Basilea III que estaban pendientes. Dichas reformas están enfocadas básicamente a mejorar la sensibilidad de las metodologías estándar y a limitar el impacto de los modelos internos en términos de reducción de RWA. Las normas revisadas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y se implementarán de forma progresiva a lo largo de cinco años. A nivel europeo no hay, de momento, una propuesta legislativa para su implementación. Por lo que sigue en vigor el marco normativo que entró en vigor el 1 de enero de 2014 basado en la CRD IV (Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y la supervisión prudencial de las mismas) y el CRR (Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión), que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, la forma en la que han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Desde 2011, el banco ha incrementado la base de capital en más de 5.000 millones de euros a través la generación orgánica de beneficios y de emisiones que se califican como capital de primera categoría, entre las que destaca la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por importe de 1.607 millones de euros llevada a cabo en 2015 como consecuencia de la adquisición de TSB Banking Group plc (en adelante TSB).

La variación del Tier 1 (instrumentos de capital de primera categoría) phased-in entre 2016 y 2017 se debe al beneficio retenido del ejercicio, mayores deducciones y a que durante 2017 se han llevado a cabo dos emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de Banco Sabadell por importes de 750 y 400 millones de euros respectivamente que ha supuesto un incremento en 148 p.b. en 2017. Estas dos emisiones no sólo han permitido incrementar el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in, sino a su vez optimizar la estructura de capital de Banco Sabadell.

Los activos ponderados por riesgo (APR o RWA) del periodo se sitúan en 77.638.150 miles de euros, lo que representa un decremento del 9,80% respecto al período anterior. Entre los motivos de la variación de los APRs por Riesgo de Crédito producida durante el último año hay que destacar, entre otros, la venta de la filial Sabadell United Bank, la aplicación al cálculo de requerimientos de capital de los nuevos modelos de particulares y de ajuste al grupo, así como la mejora del perfil crediticio de los clientes.

A continuación, se muestran los recursos propios computables y ratios de capital del grupo de los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

En miles de euros					
	2017	2016	2015	% 16/17	% 15/16
Capital	703.371	702.019	679.906	0,19	3,25
Reservas	12.106.567	11.874.214	11.428.739	1,96	3,90
Obligaciones convertibles en acciones	-	-	-	-	-
Intereses de minoritarios	16.909	21.490	24.339	(21,32)	(11,71)
Deducciones	(2.403.752)	(2.265.363)	(1.923.514)	6,11	17,77
Recursos CET1	10.423.095	10.332.360	10.209.470	0,88	1,20
CET1 (%)	13,4	12,0	11,5		
Acciones preferentes, obligaciones convertibles y deducciones	697.882	-	-	-	-
Recursos AT1	697.882	-	-	-	-
AT 1 (%)	0,9	-	-		
Recursos de primera categoría	11.120.977	10.332.360	10.209.470	7,63	1,20
Tier I (%)	14,3	12,0	11,5		
Recursos de segunda categoría	1.403.274	1.519.237	1.207.912	(7,63)	25,77
Tier II (%)	1,8	1,8	1,4		
Base de capital	12.524.251	11.851.597	11.417.382	5,68	3,80
Recursos mínimos exigibles	6.211.052	6.885.598	7.101.497	(9,80)	(3,04)
Excedentes de recursos	6.313.199	4.965.999	4.315.885	27,13	15,06
Ratio BIS (%)	16,1	13,8	12,9	17,15	7,06
Activos ponderados por riesgo (APR)	77.638.150	86.069.980	88.768.713	(9,80)	(3,04)

El 14 de diciembre de 2017 la entidad recibió una comunicación por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad para 2018, derivados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), por el cual el grupo Banco Sabadell debe mantener en base consolidada una ratio de CET1 del 8,3125% medida sobre el capital regulatorio *phased-in*. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%), el requerimiento de Pilar 2 (1,75%), el colchón de conservación de capital (1,875%) y el requerimiento derivado de su consideración como otra entidad de importancia sistémica (0,1875%). De forma agregada, este es el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual el grupo se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

La nota publicada por Banco de España el 24 de noviembre de 2017 en la que designa a las entidades

sistémicas y establece sus colchones de capital siguiendo las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la identificación de OEIS (Otras Entidades de Importancia Sistémica) (EBA/GL/2014/10) recogidas en la Norma 14 y en el Anejo 1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, confirma la consideración de Banco Sabadell como OEIS, fijando en un 0,1875% este colchón de capital para 2018. En cuanto al colchón de capital anticíclico específico de Banco Sabadell, calculado según lo establecido en la Circular 2/2016 de 2 de febrero, de Banco de España, se ha mantenido en un 0% durante todo 2017.

En relación a los posibles impactos para Banco Sabadell de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la aplicación de las denominadas cláusulas suelo, bien como consecuencia de la hipotética anulación por los tribunales de las cláusulas suelo, bien por aplicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

Banco Sabadell entiende que sus cláusulas suelo son transparentes y claras para los clientes. Las citadas cláusulas suelo no han sido definitivamente anuladas con carácter general por sentencia firme, recurso que se sigue tramitando ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia del juzgado mercantil nº 11 de Madrid sobre nulidad de las cláusulas limitativas de tipo de interés.

Nuestra valoración es que la probabilidad del riesgo de que se materialice la hipótesis de que las cláusulas de Banco Sabadell fueran definitivamente anuladas con carácter general en las superiores instancias judiciales es remota, tanto por razones de fondo como temporales, por lo que no ha sido dotada provisión alguna siguiendo lo requerido por la NIC 37.

Ello no obstante, la publicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, establece una serie de medidas que Banco Sabadell está aplicando, que ni presuponen ni prejuzgan la validez de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios de Banco Sabadell, para cada caso que se pudiera plantear, y está requiriendo analizar una a una las cláusulas para determinar si reúnen los requisitos de transparencia exigidos por el Tribunal Supremo.

Las correcciones de valor por deterioro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 201 millones de euros para cubrir desenlaces de contingencias de cláusulas suelo.

En un escenario adverso que en la actualidad no se considera probable el impacto máximo sería de 261,7 millones de euros.

B.5 Grupo del Emisor. Banco Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 165, de las cuales 141 son consideradas grupo, y 24 son asociadas.

B.6 Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Con base en la información actualizada a 8 de marzo de 2018, los titulares de participaciones en el capital social de Banco Sabadell son:

Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco.

Nombre	Número de acciones				Total	%
	Participación Directa	Participación Indirecta	Participación Representada	Participación		
D. José Oliu Creus ⁽¹⁾	326.258	6.248.141	-	6.574.399	0,17	
D. José Javier Echenique Landiribar	124.784	-	-	124.784	0,002	
D. Jaime Guardiola Romojaro ⁽²⁾	899.211	256.399	-	1.155.610	0,021	
D. Anthony Frank Elliott Ball	-	-	-	-	0,000	
D ^a . Aurora Catá Sala	10.825	-	-	10.825	0,000	
D ^a . Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras ⁽³⁾	69.915	797	-	70.712	0,001	
D. Pedro Fontana García	26.315	20.000	-	46.315	0,001	
G. George Donald Johnston	-	-	-	-	0,000	
D. Jose Manuel Lara García	184.000	-	-	184.000	0,003	
D. David Martínez Guzmán ⁽⁴⁾	16.261	-	192.209,016	192.225,277	3,416	
D. José Manuel Martínez Martínez	79.150	-	-	79.150	0,001	
D. José Ramón Martínez Sufrategui ⁽⁴⁾	2.114.034	815.693	-	2.929.727	0,052	
D. José Luis Negro Rodríguez	2.534.855	-	-	2.534.855	0,045	
D. David Vegara Figueras	110.010	-	-	110.010	0,002	
D. Manuel Valls Morató	-	-	-	-	0,000	
Total	6.495.618	7.341.030	192.209.016	206.045.664	3,661	

⁽¹⁾ A través de Port Avinyon, S.L.

⁽²⁾ A través de Indriadin World, S.L.

⁽³⁾ Fue nombrado Consejero a instancias de Fintech Investments, LTD, la cual ostenta una participación directa del capital de Banco Sabadell del 3,42% a 31 de diciembre de 2017

⁽⁴⁾ A través de su cónyuge

⁽⁵⁾ A través de sus hijas

Adicionalmente, D. José Oliu Creus, D. Jaime Guardiola Romojaro y D. José Luis Negro Rodríguez son titulares de instrumentos financieros sobre acciones de la sociedad que en caso de ejercicio les atribuiría el 0,02%, el 0,02% y el 0,01% sobre el total de derechos de voto, respectivamente

Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas.

En miles de acciones			
Titular indirecto de la participación	Participación (%)	Número de acciones	Titular directo de la participación
Winthrop Securities Ltd.	3,42%	192.209	Fintech Investments Ltd.
BlackRock, Inc (*)	4,99%	280.898	Varias filiales de BlackRock Inc

La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV o bien directamente a la entidad. De conformidad con lo dispuesto en el real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de (*) Según declaración en CNMV, posee adicionalmente el 0,033 % a través de instrumentos financieros.

Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Sabadell.
Banco Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad ni existen acciones concertadas entre sus accionistas.

B.7	Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor.	En miles de euros					
		2017	2016 (*)	2015 (*)	%17/16	%16/15	
Activo		2017	2016 (*)	2015 (*)	%17/16	%16/15	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		26.362.807	11.688.250	7.343.481	125,5	59,2	
Activos financieros mantenidos para negociar		1.572.504	3.484.221	2.312.118	(54,9)	50,7	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		39.526	34.827	77.328	13,5	(55,0)	
Activos financieros disponibles para la venta		13.180.716	18.718.339	23.460.356	(29,6)	(20,2)	
Préstamos y partidas a cobrar		149.551.292	150.384.445	153.550.281	(0,6)	(2,1)	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		11.172.474	4.598.190	-	143,0	-	
Derivados - contabilidad de coberturas		374.021	535.160	700.813	(30,1)	(23,6)	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		48.289	965	7.693	-	(87,5)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		575.644	380.672	340.996	51,2	11,6	
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro		-	-	14.739	-	(100,0)	
Activos tangibles		3.826.523	4.475.600	4.188.526	(14,5)	6,9	
Activos intangibles		2.245.858	2.135.215	2.080.570	5,2	2,6	
Activos por impuestos		6.861.406	7.055.876	7.255.450	(2,8)	(2,8)	
Otros activos		2.975.511	4.437.265	4.753.034	(32,9)	(6,6)	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		2.561.744	4.578.694	2.542.386	(44,1)	80,1	
TOTAL ACTIVO		221.348.315	212.507.719	208.627.771	4,2	1,9	
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos							
Pasivo		2017	2016 (*)	2015 (*)	%17/16	%16/15	
Pasivos financieros mantenidos para negociar		1.431.215	1.975.806	1.636.826	(27,6)	20,7	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		39.540	34.836	-	13,5	-	
Pasivos financieros a coste amortizado		204.045.482	192.011.024	189.468.677	6,3	1,3	
Derivados - contabilidad de coberturas		1.003.854	1.105.806	681.461	(9,2)	62,3	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		(4.593)	64.348	16.330	-	294,0	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro		-	-	2.218.295	-	(100,0)	
Provisiones		317.538	306.214	346.225	3,7	(11,6)	
Pasivos por impuestos		531.938	778.540	580.357	(31,7)	34,1	
Capital social reembolsable a la vista		-	-	-	-	-	
Otros pasivos		740.915	934.801	911.939	(20,7)	2,5	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		20.645	2.213.368	-	(99,1)	-	
TOTAL PASIVO		208.126.534	199.424.743	195.860.110	4,4	1,8	
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos							
Patrimonio neto		2017	2016 (*)	2015 (*)	%17/16	%16/15	
Fondos Propios		13.425.916	12.926.166	12.274.945	3,9	5,3	
Otro resultado global acumulado		(265.311)	107.142	455.606	-	(76,5)	
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		61.176	49.668	37.110	23,2	33,8	
TOTAL PATRIMONIO NETO		13.221.781	13.082.976	12.767.661	1,1	2,5	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		221.348.315	212.507.719	208.627.771	4,2	-	
Pro-memoria							
Garantías concedidas		8.726.847	8.529.354	8.356.167	2,3	2,1	
Compromisos contingentes concedidos		24.079.340	25.208.687	21.130.614	(4,5)	19,3	
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos							

En miles de euros					
	2017	2016 (*)	2015(*)	%17/16	%16/15
Ingresos por intereses	4.839.633	5.170.100	4.842.356	(6,39)	6,77
(Gastos por intereses)	(1037.263)	(1332.348)	(1639.526)	(22,45)	(8,74)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
Margen de intereses	3.802.370	3.837.752	3.202.830	(0,92)	19,82
Ingresos por dividendos	7.252	10.037	2.912	(27,75)	244,68
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	308.686	74.573	48.795	313,94	52,83
Ingresos por comisiones	1478.603	1376.364	1.166.677	7,43	17,97
(Gastos por comisiones)	(255.671)	(227.782)	(163.333)	12,02	39,46
Resultados de operaciones financieras (neto)	614.104	609.722	1.208.611	0,72	(49,53)
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	8.429	6.902	137.926	(50,13)	(87,75)
Otros ingresos de explotación	338.365	286.725	216.718	18,01	32,30
(Otros gastos de explotación)	(546.323)	(466.873)	(298.111)	17,02	56,61
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	67.415	165.781	174.226	(59,33)	(4,85)
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	(86.462)	(212.503)	(218.431)	(59,31)	(2,71)
Margen Bruto	5.737.272	5.470.698	5.478.370	4,87	(0,14)
(Gastos de administración)	(2.722.972)	(2.663.347)	(2.286.515)	2,24	16,48
(Amortización)	(402.243)	(395.896)	(328.862)	1,60	20,38
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(13.864)	3.044	20.216	-	(84,94)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	(1211373)	(553.698)	(1528.567)	118,78	(63,78)
Resultado de la actividad de explotación	1.386.820	1.860.801	1.354.642	(25,47)	37,36
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	(663)	(3.820)	(25.694)	(82,64)	(85,13)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(799.362)	(558.148)	(618.250)	43,22	(9,72)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	400.905	35.108	(16.960)	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	231.891	-	(100,00)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(139.447)	(314.519)	(180.868)	(55,66)	73,89
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	848.253	1.019.422	744.761	(16,79)	36,88
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(43.075)	(303.569)	(32.516)	(85,81)	-
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	805.178	715.853	712.245	12,48	0,51
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	805.178	715.853	712.245	12,48	0,51
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	3.712	5.421	3.804	(31,5)	42,5
Atribuible a los propietarios de la dominante	801.466	710.432	708.441	12,8	0,3
Beneficio por acción (en euros)	0,14	0,13	0,14	7,69	(7,14)
Básico (en euros)	0,14	0,13	0,14	7,69	(7,14)
Diluido (en euros)	0,14	0,13	0,14	7,69	(7,14)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

A continuación se detallan los cambios más significativos que se han producido en los últimos 3 años:

2017

El 31 de julio de 2017 se produce la venta de la filial Sabadell United Bank, N.A. (SUB) a la entidad estadounidense Iberiabank Corporation (IBKC) por un importe de 1.004,93 millones de dólares (aproximadamente 855,9 millones de euros). La plusvalía neta de gastos supone para Banco Sabadell un total de 369,8 millones de euros.

El 22 de junio de 2017 se enajena el 100% de la participada Mediterráneo Vida, S.A de Seguros y Reaseguros al consorcio EMBER, reconociendo una plusvalía neta de gastos de 16,6 millones de euros.

En octubre de 2017, la filial Hotel Investment Partners, S.L, vende las acciones representativas del 100% del capital de HI Partners Holdco Value Added, S.A.U., su plataforma de gestión hotelera, a Halley Bidco S.L.U., por un precio de 630,7 millones de euros y se ha reconocido una plusvalía por esta operación de 50,6 millones de euros.

2016

Banco Sabadell transmitió el 13 de abril de 2016 a Dexia Crédit Local, S.A. (Dexia) la totalidad de su participación (20,994% del capital social) en Dexia Sabadell, S.A. por un precio de 52,3 millones de euros, que representaba para Banco Sabadell una plusvalía bruta de igual importe, en los términos ratificados en laudo arbitral. La transmisión tuvo su origen en el ejercicio por parte de Banco Sabadell del derecho de opción de venta realizado el 6 de julio de 2012 ante Dexia, titular del resto del capital social de la referida entidad.

2015

Creación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple

El 29 de enero de 2015 se constituyó en México, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y, en agosto del mismo año obtuvo los permisos de los reguladores locales para comenzar como operador de Banca comercial. El 4 de enero de 2016, tras cumplir el procedimiento de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con los requerimientos exigidos por el Banco de México, inició formalmente operaciones.

Este banco realiza operaciones de banca corporativa y de empresas, y durante 2016 se puso en marcha la banca personal.

Combinación de negocios con TSB Banking Group plc.

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Banco Sabadell aprobó la presentación de una oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc ('TSB') a un precio de 340 peniques por acción en efectivo dirigida a todos los accionistas de TSB. Con fecha 30 de junio de 2015 Banco Sabadell comunicó que había obtenido la aprobación de la Prudential Regulation Authority

		<p>(PRA). Una vez el número de aceptaciones a la oferta alcanzó más del 90% de las acciones de TSB sobre las que se realizó la misma, Banco Sabadell acordó el 8 de julio ejercitar su derecho de adquisición forzosa. Esta circunstancia hizo que el Grupo consolidara el 100% de la inversión de TSB a 30 de junio de 2015, registrando el correspondiente pasivo con dichos accionistas por las cantidades pendientes de liquidar.</p> <p>Con fecha 20 de agosto de 2015, Banco Sabadell completó el proceso de adquisición forzosa para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, alcanzando la titularidad del 100% del capital social de TSB. El precio total que Banco Sabadell ha desembolsado para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de TSB ha sido de 2.362 millones de euros.</p> <p><i>Adquisición de una participación en GNB Sudameris.</i></p> <p>El 1 de octubre de 2015 Banco Sabadell adquirió el 4,99% del banco colombiano GNB Sudameris, por 50 millones de USD dólares (aproximadamente 44,6 millones de euros). La adquisición se complementó con un acuerdo de cooperación comercial de carácter estratégico, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales mutuas en mercados con potencial elevado de crecimiento como son Colombia, Perú y Paraguay.</p> <p>Otras informaciones relevantes</p> <p>Esquema de protección de activos</p> <p>Como consecuencia de la adquisición de Banco CAM, realizada el 1 de junio de 2012, entró en vigor el Esquema de Protección de Activos (en adelante, EPA) contemplado en el protocolo de medidas de apoyo financiero para la reestructuración de Banco CAM, con efectos retroactivos desde 31 de julio de 2011. Bajo este esquema, para una cartera de activos predeterminada cuyo valor bruto asciende a 11.260 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, FGD) asume el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos, que ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 5.919 millones de euros.</p> <p>Para todas las pérdidas registradas contablemente, derivadas de provisiones de insolvencias, quitas, provisiones de deterioro de activos inmobiliarios o resultados por la enajenación de dichos activos, el banco registra una cuenta a cobrar clasificada en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar” con abono a la cuenta de resultados, con el objeto de reflejar el derecho de cobro ante el FGD por la garantía concedida por este, y neutralizar el impacto que tiene en la cuenta de resultados las pérdidas registradas relacionadas con los activos cubiertos por EPA. El importe acumulado registrado a 31 de diciembre de 2017 asciende alrededor de 5.100 millones de euros.</p>																								
B.8.	Información financiera seleccionada pro forma.	No procede.																								
B.9	Estimación de Beneficios.	Banco Sabadell ha optado por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.																								
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica.	La información financiera histórica de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.																								
B.17	Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación	<p>Los Bonos cuentan con la siguiente calificación (rating) provisional:</p> <table border="1" data-bbox="622 1568 1289 1626"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Rating</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB high</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a la deuda senior y depósitos del Emisor):</p> <table border="1" data-bbox="427 1747 1490 1973"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Largo plazo</th> <th>Corto plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Fecha de última actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> <td>21/12/2017</td> </tr> <tr> <td>Moody’s Investors Services España, S.A. (*)</td> <td>Baa3/Baa2</td> <td>P-3/P-2</td> <td>Positiva /Estable</td> <td>23/11/2017</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España</td> <td>BBB</td> <td>A-2</td> <td>Estable</td> <td>06/04/2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Corresponde a los ratings de deuda senior y depósitos respectivamente.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del</p>	Agencia	Rating	DBRS Ratings Limited	BBB high	Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última actualización	DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	21/12/2017	Moody’s Investors Services España, S.A. (*)	Baa3/Baa2	P-3/P-2	Positiva /Estable	23/11/2017	Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BBB	A-2	Estable	06/04/2018
Agencia	Rating																									
DBRS Ratings Limited	BBB high																									
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última actualización																						
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	21/12/2017																						
Moody’s Investors Services España, S.A. (*)	Baa3/Baa2	P-3/P-2	Positiva /Estable	23/11/2017																						
Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BBB	A-2	Estable	06/04/2018																						

		<p>Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p>
--	--	--

Sección C — Valores																						
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios: Son valores ordinarios que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses, y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor. Esta categoría de valores no incluye los “créditos ordinarios no preferentes” según el Real Decreto-Ley 11/2017. Bajo el presente folleto únicamente se emitirán Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios (no incluye los Bonos y Obligaciones Simples no preferentes).</p> <p><u>Código ISIN:</u> ES03138603C7</p> <p><u>Representación de los valores:</u> Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.</p> <p><u>Fungibilidad:</u> Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza</p>																				
C.2	Divisa de la emisión.	La divisa de la emisión es: Euro																				
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad.	El capital social de Banco Sabadell a la fecha del presente Folleto Base se encuentra representado por 5.626.964.701 acciones nominativas, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas																				
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.																				
C.7	Descripción de la política de dividendos	<p>La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el próximo 19 de abril de 2018 que acuerde la distribución de un dividendo bruto por acción del ejercicio 2017 de 0,07 euros por acción.</p> <p>El Consejo de Administración acordó con fecha 26 de octubre de 2017 la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2017 por un importe total de 111.628 miles de euros (0,02 euros brutos por acción), pagado en fecha 29 de diciembre de 2017.</p> <p>Con esta propuesta, la retribución al accionista del ejercicio 2017 comparada con la del año anterior y 2015, sería como sigue:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">En euros</th> <th style="text-align: center;">2017</th> <th style="text-align: center;">2016</th> <th style="text-align: center;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retribución en efectivo</td> <td style="text-align: center;">0,07</td> <td style="text-align: center;">0,05</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Retribución flexible</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0,05</td> </tr> <tr> <td>Retribución complementaria en acciones</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0,02</td> </tr> <tr> <td>Retribución total</td> <td style="text-align: center;">0,07</td> <td style="text-align: center;">0,05</td> <td style="text-align: center;">0,07</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los próximos ejercicios, Banco Sabadell prevé mantener los pagos en efectivo en la retribución a sus accionistas.</p>	En euros	2017	2016	2015	Retribución en efectivo	0,07	0,05	-	Retribución flexible	-	-	0,05	Retribución complementaria en acciones	-	-	0,02	Retribución total	0,07	0,05	0,07
En euros	2017	2016	2015																			
Retribución en efectivo	0,07	0,05	-																			
Retribución flexible	-	-	0,05																			
Retribución complementaria en acciones	-	-	0,02																			
Retribución total	0,07	0,05	0,07																			
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	<p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los valores emitidos bajo este Folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de</p>																				

		<p>amortización con que se emitan, que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del Folleto Base (véase el apartado C.9 posterior).</p> <p>Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Sabadell y por delante de los acreedores no preferentes, los acreedores subordinados y no gozarán de preferencia entre ellas, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y normativa complementaria aplicable.</p>
C.9	Fecha de Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fecha de Emisión/Desembolso</u>: 28 de marzo de 2019 • <u>Disposiciones relativas al tipo de interés</u>: Los Bonos confieren a sus titulares el derecho a percibir un tipo de interés nominal anual del 0,70% pagadero trimestralmente. A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, Banco de Sabadell, S.A. ha solicitado la opinión de un experto independiente, Solventis, A.V., S.A., cuyo informe se adjunta a las presentes Condiciones Finales, en el que se concluye que el valor razonable de los valores de esta emisión se sitúa entre el 97,94% y el 98,52% • <u>Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática</u>: No procede. • <u>Disposiciones relativas a la amortización final</u>: La fecha de amortización final de los Bonos tendrá lugar el 28 de marzo de 2022. • <u>Calendario relevantes para el calendario de flujos establecidos en la emisión</u>: TARGET2 • <u>Interés efectivo para el suscriptor</u>: Para la presente Emisión la TIR estimada es del 0,70%, suponiendo que la inversión se mantenga hasta su fecha de vencimiento. • <u>Representación de los tenedores</u>: Se ha constituido el sindicato de Tenedores de Bonos de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a Dña. Sonia Quibus Rodriguez que ha aceptado dicho cargo.
C.10	Instrumentos derivados.	N.A.
C.11	Negociación.	<p>Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos en la Plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) de AIAF, Mercado de Renta Fija. El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.</p> <p>Asimismo, la liquidez de los valores derivará igualmente del contrato de liquidez suscrito entre Banco Santander, S.A. (la “Entidad de liquidez” o “Banco Santander”) y el Emisor, en virtud del cual Banco Santander se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato (el “Contrato de Liquidez”)</p> <p>Características principales del Contrato de Liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos, al menos, desde las 9:30 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación • El volumen mínimo de cada orden de compra y venta será de 25.000 Euros. • La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos y un mínimo de (1) punto básico en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. <p>Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable; encontrándose éste en el momento de la emisión entre el 97,94% y el 98,52% según la opinión del experto independiente, Solventis, A.V., S.A. y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.</p> <p>La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cuando el valor nominal de los Bonos que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión. ii. Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten a los Bonos o al Emisor. iii. Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la

		<p>solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.</p> <p>iv. Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este Contrato.</p> <p>La Entidad de Liquidez reanudará el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Bonos cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido</p>
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del subyacente.	N.A.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados	N.A.
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados	N.A.
C.18	Descripción del pago de los valores derivados	N.A.
C.19	Precio de Referencia final del subyacente	N.A.
C.20	Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	N.A.

Sección D — Riesgos		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad.</p>	<p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro de Banco Sabadell, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de marzo de 2018:</p> <p>1. Riesgo de solvencia</p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas inesperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. La continua gestión de la base de capital del Grupo Sabadell ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias del capital regulatorio.</p> <p>En el apartado B.4a y B.17 de este Resumen se encuentran los principales datos de solvencia del Emisor. El requerimiento mínimo prudencial en base consolidada aplicable a la entidad para 2018, derivado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoría (SREP), es una ratio de CET1 del 8,3125% medida sobre el capital regulatorio phased-in.</p> <p>2. Riesgo de crédito</p> <p>El mayor riesgo en que incurre Banco de Sabadell es claramente el riesgo de crédito. El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.</p> <p>La exposición máxima de Banco Sabadell al riesgo de crédito asciende a 31 de diciembre de 2017 a 212.631 millones de euros.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1. <u>Esquema de protección de activos</u></p> <p>Ver apartado B.7</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2. <u>Operaciones de refinanciación y reestructuración</u></p> <p>A cierre de 2017 el importe bruto de riesgo refinanciado ascendía a 6.843 millones de euros, que representan</p>

un 3% sobre el total de exposición al riesgo de crédito, con una cobertura específica de 1.181 millones de euros, correspondiendo a un total de 108.683 operaciones. Del total del importe bruto de riesgo refinanciado, el 44% correspondía a riesgo normal (2.983 millones de euros) y el 56% a riesgo dudoso (3.860 millones de euros).

2.3. Riesgo de concentración

A 31 de diciembre de 2017, no existían acreditados con un riesgo concedido que individualmente superase el 10% de los recursos propios del grupo.

La distribución de la concentración de riesgos a 31 de diciembre de 2017 es del 62,61% en España, del 31,93% en el resto de la Unión Europea, del 4,38% en América y del 1,07% en el resto del mundo (en 2016 era del 61,87% en España, del 29,46% en el resto de la Unión Europea, del 7,56% en América y del 1,11% en el resto del mundo).

- *Riesgo país*

A cierre del ejercicio 2017, los saldos mantenidos por riesgo país no son significativos.

- *Riesgo soberano*

La exposición al riesgo soberano, con el criterio requerido por Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA), a 31 de diciembre de 2017 es de 32.374 millones de euros, de los que destacan el 55,91% en España, el 29,79% en Italia y el 5,99% en Reino Unido.

- *Exposición al sector de la construcción y promoción inmobiliaria*

El grupo, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas por lo que a mitigación de riesgos se refiere.

A 31 de diciembre de 2017, la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) ascendió a 5.694 millones de euros, lo que supone una reducción de 2.068 millones respecto a 2016 e implica un 4,14% respecto al total de inversión crediticia bruta a dicha fecha. De ellos, 1.855 millones de euros están garantizados por el Esquema de Protección de Activos que entró en vigor como consecuencia de la adquisición de Banco CAM. A cierre de 2017, el exceso sobre el valor de la garantía ascendía a 1.809 millones de euros, con unas correcciones de valor de 660 millones de euros. Considerando las correcciones de valor, y la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la financiación inmobiliaria es del 44,17%.

La ratio de morosidad de la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria se ha situado en el 21,30% a 31 de diciembre de 2017.

La cartera de inmuebles adjudicados del Grupo, incorporando los instrumentos de capital y las participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de activos, asciende a 8.028 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Dado que para parte de los activos, el riesgo de pérdida de valor está transferido por el Esquema de Protección de Activos, el saldo de la cartera de inmuebles problemáticos del Grupo asciende a 7.393 millones de euros.

2.4. Riesgo de contrapartida

El riesgo de contraparte surge ante la eventualidad de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de una transacción u operación.

A continuación, se muestra la distribución de la exposición por rating y zonas geográficas del grupo a 31 de diciembre de 2017.

Exposición	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	A-	BBB+	BBB	BBB-	BB+	BB	BB-	B+	B	Resto	100
Exposición	-	-	7,2	4,1	9,6	10,7	37,9	10,7	4,2	2,5	2,2	3,3	3,4	1,1	3,0	100	
2017																	
Zona Euro																65,3	
Resto Europa																26,3	
U.S.A. y Canadá																7,0	
Resto mundo																1,3	
Total																100,0	

Tal y como se observa en la tabla, el riesgo se concentra en contrapartes con calidad crediticia alta, teniendo un 69% del riesgo con contrapartes con rating igual o superior a A-.

2.5. Impactos por la aplicación de la NIIF9

Con fecha 1 de enero de 2018, ha entrado en vigor la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, que ha supuesto cambios, fundamentalmente, en los dos aspectos de los estados financieros consolidados que se indican a continuación.

Por un lado, se ha modificado la manera en la que se clasifican los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración, que ha pasado a realizarse en función del análisis de los modelos de negocio bajo los que se gestionan los instrumentos financieros y de las características de sus flujos de efectivo contractuales (esto es, que dichos flujos se correspondan solamente con pagos de principal e intereses o no). Esta modificación ha supuesto, al 1 de enero de 2018, la reclasificación de activos financieros clasificados en las carteras de “Préstamos y partidas a cobrar”, “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta” por importe de 161 millones de euros, a la cartera de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, y de la cartera “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” por importe de 2.037 millones de euros, a la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”. Asimismo, se ha incrementado el saldo por el que los activos financieros figuran registrados en el balance

consolidado del grupo a 1 de enero de 2018 por un importe de 84 millones de euros que, a su vez, ha supuesto un aumento del patrimonio neto consolidado por un importe de 59 millones de euros.

Por otro, se han modificado los criterios para la clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y el cálculo del deterioro del riesgo de crédito, diferenciando entre tres estados. Con carácter general, desde la entrada en vigor de esta norma, las pérdidas esperadas se calculan en un horizonte temporal de 12 meses para los activos financieros, siempre que no se haya producido un incremento significativo de su riesgo de crédito (estado 1). Para aquellos activos para los que sí se haya producido un incremento significativo del riesgo de crédito (estado 2), o que se consideren deteriorados (estado 3), las pérdidas esperadas se calculan considerando la vida estimada del activo (pérdidas esperadas lifetime). La entrada en vigor de esta norma ha supuesto, a 1 de enero de 2018, la reclasificación de activos financieros de la categoría de riesgo normal a la categoría de riesgo dudoso por importe de 259 millones de euros, y un aumento de las correcciones de valor por deterioro de activos financieros por importe de 900 millones de euros que, a su vez, ha supuesto una disminución del patrimonio neto consolidado por un importe de 630 millones de euros (-77pb en el ratio CET1 *fully-loaded*).

3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener financiación a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad. A continuación se detalla la financiación en mercado de capitales (colocada a inversores institucionales) de la entidad a cierre de 2017 por tipo de producto y vencimiento:

En millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022	2023	>2023	Saldo vivo
Bonos y Cédulas	1.556	1.124	2.015	1.808	1.683	1.388	3.761	13.335
Hipotecarias/ Covered Bonds (*)	644	-	-	-	25	1.000	-	1.669
Deuda Senior (**)	-	-	403	434	-	-	1.660	2.497
Deuda Subordinada y Preferentes (**)	18	-	-	10	-	-	5	33
Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo (**)								
Total	2.217	1.124	2.418	2.252	1.708	2.388	5.426	17.534

(*) Emisiones garantizadas.

(**) Emisiones no garantizadas.

El grupo Banco Sabadell realiza actuaciones y mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales, con el objetivo de diversificar las distintas fuentes de liquidez.

El Grupo Banco Sabadell mantiene un colchón de liquidez en forma de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez de 33.165 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

A nivel de grupo, la ratio LCR (Liquidity coverage ratio, ratio que persigue asegurar que los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad para hacer frente a las salidas de efectivo que se producirían bajo un escenario de estrés agudo que durase un mes) de la entidad se ha situado de manera permanente y estable a lo largo del año ampliamente por encima del 100%. A cierre de diciembre de 2017, la ratio LCR se sitúa en 168% ex TSB y 295% en TSB.

4. Riesgo de mercado

Surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones sus volatilidades o las correlaciones entre ellos.

4.1. Riesgo de actividad de negociación

El riesgo de mercado por actividad de negociación incurrido en términos de VaR a 1 día con 99 % de confianza para los ejercicios de 2017 y 2016, ha sido de 2,84 y 2,78 de Var agregado medio.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR y stressedVaR, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros.

4.2. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés (también conocido como IRRBB, por sus siglas en inglés, Interest Rate Risk in the Banking Book) es inherente a la actividad bancaria y se define como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que originan los movimientos de los tipos de interés en la cuenta de resultados (ingresos y gastos) y en su estructura patrimonial (valor actual de activos, pasivos y posiciones contabilizadas fuera de balance sensibles al tipo de interés).

El GAP total de tipos de interés de Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2017 se situó en 15.068 millones de euros.

A continuación se presentan los niveles de riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad de las principales divisas del Grupo a cierre del 2017:

Sensibilidad al tipo de interés	Incremento instantáneo y paralelo de 100 pb's	
	Impacto Margen Financiero	Impacto Valor Económico
EUR	4,0%	2,1%
GBP	1,2%	0,2%
USD	0,1%	(0,5%)

Adicionalmente al impacto en el Margen Financiero en el horizonte temporal de un año presentado en la tabla anterior, el Grupo calcula el impacto en el horizonte temporal de dos años cuyo resultado es notablemente más positivo para todas las divisas. En particular, la sensibilidad del margen para el segundo año considerando las divisas principales del grupo, con un “pass through” elevado, es decir que el porcentaje de incremento de los tipos de interés de referencia que se traslada a los depósitos de clientes a plazo y a las cuentas vista con remuneración es mayoritario, se sitúa en un 14,4%, mientras que con un “pass through” medio se sitúa en un 20%.

4.3. Riesgo estructural de tipo de cambio
Surge ante la eventualidad de que variaciones de los tipos de cambio de mercado entre las distintas divisas puedan generar pérdidas por las inversiones financieras y por las inversiones permanentes en oficinas y filiales extranjeras con divisas funcionales distintas del euro. La posición neta de activos y pasivos en divisa incluye la posición estructural de la entidad valorada a cambio histórico por un importe de 1.372 millones de euros de los cuales 834 millones de euros corresponden a las participaciones permanentes en divisa GBP y 368 millones de euros a las participaciones permanentes en divisa USD y 131 millones de euros a las participaciones en divisa MXN. El neto de activos y pasivos valorados a cambio está cubierto con operaciones de forwards y opciones en divisa siguiendo la política de gestión de riesgos del grupo. A cierre del ejercicio de 2017 la sensibilidad de la exposición patrimonial ante una depreciación del 1% en los tipos de cambio frente al euro de las principales monedas a las que hay exposición ascendió a 14 millones de euros, de los que el 61% corresponde a la libra esterlina, el 27% corresponde al dólar estadounidense, el 10% a peso mejicano y el resto a otras divisas.

5. Riesgo operacional
El Riesgo Operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de fallos o falta de adecuación de las personas, procesos, sistemas o por eventos externos imprevistos. Esta definición incluye el Riesgo Reputacional (que a su vez incluye el Riesgo Conductual), Tecnológico, de Modelo y de outsourcing. La gestión efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos gestores de procesos que abarcan toda la organización. Dichos procesos se hallan, todos ellos, identificados en el mapa de procesos corporativo, que facilita la integración de la información según la estructura organizativa. El grupo cuenta con una unidad central especializada en la gestión de riesgo operacional, cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y la gestión de los riesgos que llevan a cabo los gestores de proceso, sobre la base del modelo de gestión adoptado por el Grupo Banco Sabadell.

6. Riesgo fiscal
El Riesgo Fiscal se define como la probabilidad de incumplir los objetivos establecidos en la estrategia fiscal de la entidad desde una doble perspectiva y debido a factores internos o externos. Por un lado, la probabilidad de incurrir en un incumplimiento de las obligaciones tributarias que pueda derivar en una falta de ingreso indebida, o la concurrencia de cualquier otro evento que genere un potencial perjuicio para el Banco en el cumplimiento de sus objetivos. Por otro, la probabilidad de incurrir en un ingreso indebido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias generando así un perjuicio para el accionista u otros grupos de interés.

7. Riesgo de cumplimiento normativo
El Riesgo de Cumplimiento Normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.

7.1. Riesgo Regulatorio
Estamos sujetos a regulación y supervisión por parte de diferentes organismos reguladores, por lo que prácticamente todas nuestras operaciones tienen asociado riesgo regulatorio y legal. Como empresas financieras, la mayoría de las entidades de nuestro grupo están sujetas a investigación y regulación por parte de los gobiernos en los mercados en los que operan, y esa regulación puede ser exhaustiva y puede cambiar rápidamente.

7.1.1. Requerimientos prudenciales
El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo marco normativo a través del cual la Unión Europea ha implementado una primera fase de las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Supervisión Bancaria (BCBS), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de

		<p>2019. El pasado 7 de diciembre de 2017 se cerró la segunda fase de las normas de Basilea III cuya implementación se espera se realice con un periodo de fases que se extenderá hasta 2027. La normativa de Basilea III está estructurada en tres pilares, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, tanto a título individual como consolidado, considerando la forma en que se tienen que determinar tales recursos propios (Pilar I), el proceso de autoevaluación de capital y supervisión (Pilar II), y la información de carácter público que se debe divulgar al mercado (Pilar III). Ver adicionalmente la tabla del apartado B.4a.</p> <p style="text-align: center;">7.1.2. Supervisión bancaria a nivel europea y proceso de creación de la unión bancario</p> <p>El Banco Central Europeo (BCE) asumió el rol de supervisor bancario europeo en noviembre de 2014, más de dos años después del punto álgido de la crisis soberana europea y del momento en el que las autoridades se comprometieron a una mayor integración financiera en la Unión Europea (UE). El BCE ejerce esta función a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), fruto del nuevo marco regulatorio y operativo aprobado en abril de 2014. El MUS se hace cargo de la supervisión, directa e indirecta, de todas las entidades de crédito de los Estados miembros de la zona euro, así como de las entidades de los países de la UE que, no teniendo el euro como moneda, decidan participar en él de forma voluntaria.</p> <p>El MUS es el primer pilar de la Unión Bancaria (UB) y entre sus objetivos destacan (i) garantizar la seguridad y solidez del sistema bancario de la zona euro, (ii) impulsar la integración y estabilidad financiera en la región y (iii) asegurar la aplicación de una supervisión homogénea. Para ello, el MUS vela por el cumplimiento prudencial de la normativa única europea de capital y de los estándares técnicos desarrollados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y aprobados por la Comisión Europea (CE). No obstante, el MUS también dispone de importantes poderes ejecutivos, como la autorización de adquisiciones y licencias bancarias, la intervención de entidades cuya viabilidad esté en riesgo y las inspecciones in situ.</p>
		<p>8. Otros Riesgos</p> <p>Se citan a continuación otros riesgos que Banco Sabadell tiene identificados. Tales riesgos son el riesgo de otros procedimientos legales (como las cláusulas suelo, ver apartado B.4a), el riesgo de operativa con acciones propias, el riesgo de variación de las calificaciones de las agencias de rating (ver apartado B.17), el riesgo derivado de la competencia en el sistema financiero y el riesgo de la capacidad de retención del talento directivo.</p>
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de valores están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p>
		<p>Rendimientos negativos</p> <p>Las emisiones que se realicen bajo el presente Programa podrán tener tanto rendimientos positivos como negativos, en función de los valores correspondientes al precio de suscripción o adquisición y al precio de amortización o enajenación en relación a los cupones periódicos que generen. No obstante, las emisiones dirigidas a inversores minoristas no podrán tener rendimientos negativos salvo los Bonos y Obligaciones Estructurados.</p>
		<p>Riesgo de crédito</p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal de los valores en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo.</p> <p>El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.</p>
		<p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Banco Sabadell a los mercados internacionales de deuda y por tanto podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Adicionalmente, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Banco Sabadell.</p> <p>Ver apartado B.17.</p>
		<p>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</p> <p>Los valores que se emitan al amparo del Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya</p>

		<p>distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo (salvo en el caso de alguna emisión en particular fungible con alguna emisión anterior). Para aquellas emisiones para las que se vaya a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija y/o, en su caso, en mercados regulados nacionales o de la Unión Europea, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez (con una o varias entidades).</p>
		<p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores en caso de situaciones concursales</p> <p>En caso de producirse una situación concursal de Banco Sabadell, el riesgo de los inversores dependerá del tipo de valor.</p> <p><i>Véase el apartado C.8 anterior.</i></p>
		<p>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y Bonos y Obligaciones estructurados)</p> <p>Los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y Bonos y Obligaciones estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y Bonos y Obligaciones estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones de rango preferente de conformidad con la legislación española.</p> <p>La Directiva 2014/59/CE del 15 de mayo de 2014 establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión (“BRRD”) e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o “bail-in”), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles (“MREL”). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría de banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. La Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión acomete la transposición al ordenamiento jurídico español de esta Directiva y conforme a su disposición final decimoséptima las normas de recapitalización interna (Bail-in) contenidas en el capítulo VI de dicha Ley, entraron en vigor el 1 de enero de 2016.</p> <p>La BRRD contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir bonos y obligaciones simples ordinarios, así como valores estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.</p> <p>Con la publicación del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio de 2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, finalizó el proceso de trasposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español. En junio de 2017 el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera, creó la categoría de “créditos ordinarios no preferentes”. El Real Decreto-Ley modificó la ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en concreto, la disposición adicional decimocuarta (Régimen aplicable en caso de concurso de una entidad) con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico español la figura de la deuda <i>senior no preferred</i>). Los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y Bonos y Obligaciones estructurados son considerados bajo esta clasificación créditos ordinarios.</p> <p>No resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y los Bonos y Obligaciones estructurados) o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio en el valor de dichos valores.</p> <p>Con fecha 6 de junio de 2016, la Autoridad Europea de Mercados de Valores (ESMA) publicó en su página web un comunicado recordando a las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión su responsabilidad de actuar en el mejor interés de sus clientes en la venta de instrumentos financieros que sean pasivos admisibles para la recapitalización interna</p>

		(instrumentos “bail-in-able” o instrumentos de recapitalización en castellano) tras la entrada en vigor, el 1 de enero de 2016, de la Directiva BRRD, con el fin de que los inversores , en especial los minoristas, sean conscientes de los riesgos que pueden asumir al comprar estos instrumentos. Dicho comunicado clarifica cómo se espera que la entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión apliquen las normas de conducta correspondientes a MIFID en la distribución a clientes de instrumentos de recapitalización, tanto en ventas asesoradas como en no asesoradas así como en gestión de carteras. A estos efectos, con fecha 23 de junio de 2016, la CNMV publicó un comunicado en el que recoge los aspectos que tendrá en cuenta en sus futuras actuaciones de revisión.
		Riesgo de absorción de pérdidas para los valores subordinados N.A.
		Riesgo de pérdida de principal y riesgo de entrega física de Valores Estructurados N.A.
		Riesgos generales de los Bonos y Obligaciones Estructurados N.A.
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados N.A.

Sección E — Oferta

E.2b	Motivos y destino de la oferta.	La presente emisión obedece a la financiación habitual de Banco Sabadell.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Nominal total: 500.000.000 de Euros ampliables hasta 1.000.000.000 de Euros. – Efectivo total: 500.000.000 de Euros ampliables hasta 1.000.000.000 de Euros. – Nominal unitario: 1.000 Euros – Efectivo inicial unitario: 1.000 Euros. – Número de valores: 500.000 ampliables a 1.000.000. – Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general. – Importe mínimo/máximo de suscripción: 1.000 Euros/10.000.000 Euros – Periodo de solicitud de suscripción desde las 9:00 horas (CET) del 18 de febrero de 2019 hasta las 15:00 horas (CET) del 26 de marzo de 2019. <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de la Suscripción: Personalmente en cualquiera de las oficinas de la Entidad Colocadora en horario de oficina o a través de la Tesorería de Banco Sabadell, en el teléfono 91.540.27.30. <p>Los inversores que deseen suscribir Bonos podrán formular órdenes de suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberá facilitarle y del que se entregará copia al cliente. No se aceptará ninguna orden que no contenga todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, NIF, CIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad). En las órdenes de suscripción formuladas por menores de edad o cualesquiera otras personas privadas de su capacidad de obrar deberá recogerse el NIF de su representante legal pudiendo a su vez presentarse el NIF de tales personas si dispusieran del mismo.</p>

		<p>La oficina ante la que se formule la orden de suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición las Condiciones Finales que incluyen un Resumen y un informe con la opinión de un experto independiente, el Folleto Base y el Documento de Registro del Emisor. La oficina ante la que se formule la orden de suscripción de los Bonos entregará al inversor copia de la orden de suscripción realizada.</p> <p>Las órdenes de suscripción deberán reflejar el número de Bonos que desea suscribir el peticionario, que deberá ser, al menos de un Bono y como máximo de 10.000 Bonos, y el importe en Euros que se desea invertir que se confirmará mediante la orden de suscripción realizada.</p> <p>Las oficinas aplicarán de forma rigurosa la normativa MiFID, tal y como se ha implementado en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, a través de las diferentes políticas y procedimientos internos definidos por la Entidad Colocadora al efecto.</p> <p>El suscriptor deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual tramite la suscripción, donde se producirá el desembolso.</p> <p>No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores ni por la administración y custodia de los Bonos depositados en las mismas. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de las mismas en relación con valores distintos a los Bonos, la Entidad Colocadora podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en su cuadro de tarifas.</p> <p>Las órdenes de suscripción no podrán ser cursadas telefónicamente ni por Internet.</p> <p>Los inversores cualificados que contraten a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A. presentarán las órdenes de suscripción conforme a la práctica habitual de mercado.</p> <p>Todas las órdenes de suscripción serán irrevocables, salvo en el caso de que, con carácter previo a la Fecha de la entrega de los valores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, deba publicarse un suplemento a las presentes Condiciones Finales con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores. En este caso, se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente suplemento en la web de la CNMV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico. La Entidad Colocadora ordenará la información correspondiente cronológicamente por fecha y hora. En el supuesto de que, en base a la información recibida, existan órdenes coincidentes en el tiempo, éstas se clasificarán por riguroso orden alfabético, en función del apartado "Nombre y apellidos o razón social del peticionario" (tomando, en el caso de personas físicas, el orden siguiente: primer apellido, segundo apellido, nombre y NIF) de las órdenes. En el supuesto de que la última orden que correspondiera atender se hubiera formulado por un número de Bonos superior al número que restase por adjudicar, ésta se atenderá exclusivamente por dicho resto. - Fecha de Desembolso: 28 de marzo de 2022 - Entidades Directoras: N.A - Entidades Aseguradoras: N.A - Entidades Colocadoras: Banco de Sabadell, S.A. (que incluye las marcas: Banco Sabadell, ActivoBank, SabadellSolbank, SabadellGuipuzcoano, SabadellHerrero, SabadellGallego) dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión.	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor.	<p><i>Comisiones y gastos para el suscriptor</i></p> <p>Las emisiones a realizar al amparo del Folleto Base se harán libres de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor. Asimismo Banco Sabadell, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de las mismas.</p> <p>De igual manera, en las emisiones en las que intervengan Entidades Colocadoras del Grupo Banco Sabadell, la suscripción, la amortización y la custodia de los valores estarán libres de comisiones y gastos para el inversor.</p> <p><i>Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta.</i></p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en Iberclear serán por cuenta y cargo del Banco. El mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y de los tenedores</p>

		<p>posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes de este organismo estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que en su momento dichas entidades tengan establecidos de acuerdo con la legislación vigente y hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor, dichos gastos y comisiones correrán por cuenta y a cargo de los titulares.</p> <p>Los gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Copias de dichos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p> <p><i>Comisiones y gastos por la representación por medio de títulos físicos</i></p> <p>En el caso de valores representados mediante títulos físicos, su expedición correrá a cargo de Banco Sabadell como Entidad Emisora, sin coste para el inversor.</p> <p>Estos valores representados mediante títulos físicos podrán estar depositados en la Entidad Emisora o en otra entidad habilitada para prestar dicho servicio, lo cual requerirá la firma por el inversor del correspondiente contrato de depósito de valores con la entidad depositaria. La entidad depositaria podrá establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de depósito y administración de títulos físicos.</p>
--	--	---

CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Sabadell I/2019

Banco de Sabadell, S.A.
500.000.000 de Euros ampliables hasta 1.000.000.000 de Euros
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2018, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 10 de abril de 2018

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/EMISIONES_Y_FOLLETOS/FOLLETO_INFORMATIVO_DE_VALORES/index.html, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las Condiciones Finales figura un resumen de la emisión concreta.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37, siendo el país de constitución, España. y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

1.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

1.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**

- Bonos Simples Ordinarios: Bonos Sabadell I/2019 de Banco de Sabadell, S.A.
- Código ISIN: **ES03138603C7**.
- Los valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otros bonos simples del Emisor de posterior emisión.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 10 de abril de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

- Divisa de la emisión: Euros.

1.4 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

1.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 500.000.000 de Euros ampliables hasta 1.000.000.000 de Euros.
- Efectivo: 500.000.000 de Euros ampliables hasta 1.000.000.000 de Euros.

1.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:

- Nominal unitario: 1.000 Euros.
- Precio de Emisión: 100%.
- Efectivo inicial: 1.000 Euros por valor.
- Número de valores: 500.000 ampliables hasta 1.000.000.

1.7 Fecha de emisión y desembolso: 28 de marzo de 2019.

1.8 Fecha de vencimiento: 28 de marzo de 2022.

1.9 Tipo de interés fijo: Los Bonos devengarán desde la Fecha de Emisión (incluida) hasta la fecha de vencimiento (excluida) cupones fijos pagaderos trimestralmente, del 0,70% nominal anual. Se harán efectivos los siguientes cupones brutos trimestrales que se redondearán al céntimo más cercano (medio céntimo se redondeará al alza).

Período de devengo			Fecha de Pago	Importe (Euros/título)
28/03/2019	28/06/2019	(no incluido)	28/06/2019	1,76
28/06/2019	28/09/2019	(no incluido)	30/09/2019	1,76
28/09/2019	28/12/2019	(no incluido)	30/12/2019	1,75
28/12/2019	28/03/2020	(no incluido)	30/03/2020	1,75
28/03/2020	28/06/2020	(no incluido)	29/06/2020	1,76
28/06/2020	28/09/2020	(no incluido)	28/09/2020	1,76
28/09/2020	28/12/2020	(no incluido)	28/12/2020	1,75
28/12/2020	28/03/2021	(no incluido)	29/03/2021	1,73
28/03/2021	28/06/2021	(no incluido)	28/06/2021	1,76
28/06/2021	28/09/2021	(no incluido)	28/09/2021	1,76
28/09/2021	28/12/2021	(no incluido)	28/12/2021	1,75
28/12/2021	28/03/2022	(no incluido)	28/03/2022	1,73

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, Banco de Sabadell, S.A. ha solicitado la opinión de un experto independiente, Solventis, A.V., S.A., cuyo informe se adjunta a las presentes Condiciones Finales, en el que se concluye que el valor razonable de los valores de esta emisión se sitúa entre el 97,94% y el 98,52%.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365.
- Convención día hábil: Si alguna Fecha de Pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento (Modified Business Day Unadjusted). A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 28 de marzo de 2019.
- Importes Irregulares: N.A.
- Fechas de pago de los cupones: Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos los días 28 de junio, 28 de septiembre, 28 de diciembre y 28 de marzo, de cada año, siendo el pago del primer cupón de intereses ordinarios el 28 de junio de 2019 y el pago del último cupón el 28 de marzo de 2022, coincidiendo con la Fecha de Amortización a vencimiento.

1.10 **Tipo de interés variable:** N.A.

1.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.

1.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** N.A.

1.13 **Cupón Cero:** N.A.

1.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: No.
- Importe/s de la amortización: N.A.
- Estructura de Cancelación Anticipada: N.A.

1.15 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 28 de marzo de 2022
- Precio de amortización final: 100% del nominal.
- Estructura de Amortización Final: N.A.

1.16 **Activos de sustitución y/o instrumentos derivados vinculados:** N.A.

1.17 **TIR para el tomador de los Valores:** 0,70% suponiendo que la inversión se mantenga hasta su fecha de vencimiento.

- *RATING*

1.18 **Rating de la Emisión:**

Rating provisional:

"BBB (High)" por DBRS Ratings Limited.

La agencia de calificación mencionada ha sido registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Se dispondrá del rating definitivo antes que finalice el periodo de colocación.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

1.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general.

1.20 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 1.000 Euros / 10.000.000 Euros.

1.21 **Período de solicitud de Suscripción:** desde las 9:00 horas (CET) del 18 de febrero de 2019 hasta las 15:00 horas (CET) del 26 de marzo de 2019.

1.22 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** Personalmente, en cualquiera de las oficinas de la Entidad Colocadora en horario de oficina y, en el caso de inversores cualificados, a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A., en el teléfono 91 540 27 30.

La formulación, recepción y tramitación de las órdenes de suscripción en las oficinas se ajustarán al siguiente procedimiento:

- Los inversores que deseen suscribir Bonos podrán formular órdenes de suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberá facilitarle y del que se entregará copia al cliente. No se aceptará ninguna orden que no contenga todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, NIF, CIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad). En las órdenes de suscripción formuladas por menores de edad o cualesquiera otras personas privadas de su capacidad de obrar deberá recogerse el NIF de su representante legal pudiendo a su vez presentarse el NIF de tales personas si dispusieran del mismo.
- La oficina ante la que se formule la orden de suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición las Condiciones Finales que incluyen un Resumen y un informe con la opinión de un experto independiente, el Folleto Base y el Documento de Registro del Emisor. La oficina ante la que se formule la orden de suscripción de los Bonos entregará al inversor copia de la orden de suscripción realizada.
- Las órdenes de suscripción deberán reflejar el número de Bonos que desea suscribir el peticionario, que deberá ser, al menos de un Bono y como máximo de 10.000 Bonos, y el importe en Euros que se desea invertir que se confirmará mediante la orden de suscripción realizada.
- Las oficinas aplicarán de forma rigurosa la normativa MiFID, tal y como se ha implementado en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, a través de las diferentes políticas y procedimientos internos definidos por la Entidad Colocadora al efecto.
- El suscriptor deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual tramite la suscripción, donde se producirá el desembolso.
- No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores ni por la administración y custodia de los Bonos depositados en las mismas. No

obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de las mismas en relación con valores distintos a los Bonos, la Entidad Colocadora podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en su cuadro de tarifas.

- Las órdenes de suscripción no podrán ser cursadas telefónicamente ni por Internet.
- Los inversores cualificados que contraten a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A. presentarán las órdenes de suscripción conforme a la práctica habitual de mercado.

Todas las órdenes de suscripción serán irrevocables, salvo en el caso de que, con carácter previo a la fecha de entrega de los valores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, deba publicarse un suplemento a las presentes Condiciones Finales con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores. En este caso, se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente suplemento en la web de la CNMV.

- En ningún caso podrá ejercitarse el derecho de revocación tras la entrega de los valores.
- El periodo de suscripción se dará por concluido, habida cuenta que las peticiones de suscripción se atenderán por orden cronológico, en el momento en el que se cubra la emisión de Bonos.

1.23 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico. La Entidad Colocadora ordenará la información correspondiente cronológicamente por fecha y hora. En el supuesto de que, en base a la información recibida, existan órdenes coincidentes en el tiempo, éstas se clasificarán por riguroso orden alfabético, en función del apartado "Nombre y apellidos o razón social del peticionario" (tomando, en el caso de personas físicas, el orden siguiente: primer apellido, segundo apellido, nombre y NIF) de las órdenes. En el supuesto de que la última orden que correspondiera atender se hubiera formulado por un número de Bonos superior al número que restase por adjudicar, ésta se atenderá exclusivamente por dicho resto.

1.24 Método y plazos de entrega de los valores:

Una vez realizada la suscripción de los Bonos, la Entidad Colocadora entregará a los suscriptores, de forma inmediata, la orden de contratación e Información Precontractual que deberán firmar los propios suscriptores. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo. En el caso de inversores cualificados, como documento acreditativo de la suscripción realizada, la Entidad Colocadora enviará, por fax, al inversor la confirmación de la contratación realizada el mismo día o el día siguiente hábil a la fecha de suscripción.

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la Fecha de Desembolso, en efectivo, por cargo en cuenta, o transferencia. En caso de que el inversor no disponga de una cuenta en efectivo o de valores en la entidad del grupo a través de la cual se realice la suscripción procederá a la apertura de las mismas. La cuenta de valores estará asociada a una cuenta corriente, sin costes relativos a la administración y custodia de los valores efectivamente tomados de la presente emisión y cuya apertura y cierre estará libre de gastos para el suscriptor.

Tal y como se ha especificado anteriormente, la Entidad Emisora, hará entrega de la orden de contratación e Información Precontractual de la suscripción de la Emisión. Dichos documentos no serán negociables, reflejarán únicamente la suscripción inicial de los valores y su validez se extenderá hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores.

1.25 **Publicación de los resultados:** Los resultados de la oferta se comunicarán a la CNMV, al Organismo Rector del Mercado AIAF de Renta Fija y a Iberclear.

1.26 **Entidades Directoras:** N.A.

Entidades Co-Directoras: N.A.

1.27 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

1.28 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. (que incluye las marcas: Banco Sabadell, ActivoBank, SabadellSolbank, SabadellGuipuzcoano, SabadellHerrero, SabadellGallego) dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

1.29 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

1.30 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** Ver apartado 1.35 siguiente.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

1.31 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

1.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37.

1.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2.

1.34 **Entidades Depositarias:** N.A.

1.35 **Entidades de liquidez:** Banco Santander, S.A. La liquidez de los Bonos derivará de su negociación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda de AIAF Mercado de Renta Fija, así como del contrato de liquidez suscrito entre Banco Santander, S.A. (la "**Entidad de Liquidez**") y el Emisor, en virtud del cual Banco Santander, S.A. se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Las características del contrato de liquidez comprenden que la Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos, al menos, desde las 9:30 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Bonos en SEND. El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos y un mínimo de (1) punto básico en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.

En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el párrafo anterior.

Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable; encontrándose éste en el momento de la emisión entre el 97,94% y el 98,52% según la opinión del experto independiente, Solventis, A.V., S.A. y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el valor nominal de los Bonos que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión.
- b) Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten a los Bonos o al Emisor.
- c) Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.
- d) Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato de liquidez.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Bonos cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Bonos.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los Bonos.

La Entidad de Liquidez recibirá una contraprestación por los servicios descritos en este apartado.

En caso de modificación del contrato se comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF de Renta Fija y se remitirá copia de dicha comunicación a la CNMV y a Iberclear, sin perjuicio de la obligación de publicar un suplemento si las modificaciones de las cláusulas pudieran afectar al precio de los Bonos en el mercado.

1.36 Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear).

- INFORMACIÓN ADICIONAL

1.37 Gastos de la emisión:

Comisiones: 0%

Gastos CNMV: 510,05 euros.

Gastos AIAF: 6.000 euros.

Gastos Iberclear: 605 euros.

Gastos Entidad de Liquidez: 60.000 euros (*).

Total gastos de la emisión: 66.605 euros.

(*) En el caso de llevar a cabo la ampliación del importe nominal de la emisión según lo previsto en el apartado 1.5 la comisión de la entidad de liquidez será de 100.000 euros.

1.38 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija a través de su plataforma SEND.

1.39 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España.

Banco Sabadell no ha realizado acción alguna en ningún país o jurisdicción distinta de España con el fin de llevar a cabo una oferta pública de los Bonos.

Las presentes Condiciones Finales no constituyen una solicitud o invitación para participar en la oferta en una jurisdicción ni a una persona a la que sea ilegal realizar dicha solicitud o invitación con arreglo a la legislación de valores aplicable. La distribución de estas Condiciones Finales en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por la ley. El Banco solicita a las personas que reciban estas Condiciones Finales que se informen sobre dichas restricciones y las respeten.

1.40 País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija a través de su plataforma SEND). Se prevé su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

1.41 Ejemplos: N.A.

1.42 Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.

2. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2018.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé de fecha 6 de febrero de 2019.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se ha realizado la emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de la Emisión de Bonos Sabadell I/2019 de Banco de Sabadell, S.A.".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a Dña. Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 6 de febrero de 2019.

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General